



Instrucción Mantenimiento de registros

1. Propósito

Esta instrucción describe en líneas generales los requisitos para el mantenimiento de registros según el NOP y brinda ejemplos de los tipos de registros que se deben mantener junto con un plan para el sistema orgánico (OSP, por sus siglas en inglés) de una operación certificada.

2. Alcance

Esta instrucción rige para todas los agentes certificadores acreditados (agentes certificadores) y las operaciones certificadas.

3. Contexto

La sección 205.103 de las reglamentaciones del NOP les exige a las operaciones certificadas que mantengan registros. Dichos registros deben revelar en su totalidad todas las actividades de manera suficientemente detallada y en un formato que se pueda comprender, auditar y que esté disponible para su inspección con facilidad. Las operaciones certificadas se deben asegurar de que dichos registros estén disponibles para que sean revisados durante un horario comercial normal por el NOP, el funcionario estatal en ejercicio del programa estatal vigente y el agente certificador (§ 205.103[c]).

La sección 205.201 exige que las operaciones certificadas describan el sistema de mantenimiento de registros que se implementará, conforme a la sección § 205.103, como parte del OSP para su operación. El OSP sirve como una herramienta de gestión y verificación específica de las características únicas de cada operación y debe reflejar las prácticas, los procedimientos, los insumos y el enfoque de mantenimiento de registros que usará una operación.

El mantenimiento de registros les permite a las operaciones certificadas cumplir con los requisitos para conservar su certificación orgánica. Anualmente, las operaciones certificadas deben enviarle a su agente certificador un OSP actualizado, que incluya documentación sobre cualquier tipo de desviación en las prácticas, los procedimientos y los insumos respecto de lo que se especificó en el OSP del año anterior y cualquier cambio al OSP del año anterior que se implementará el año siguiente (§ 205.406[a][1][i-ii]). La documentación de dichos cambios les permite a los agentes certificadores verificar el cumplimiento de un operador con el NOP.



4. Política

Las operaciones certificadas pueden demostrar que cumplen con los requisitos del mantenimiento de registros según las reglamentaciones del NOP al garantizar que los registros que se mantienen están actualizados y documentan de manera suficiente las prácticas, los procedimientos y los insumos usados por la operación. Muchos agentes certificadores ofrecen formularios para el mantenimiento de registros y muestras del OSP específicos para operaciones de cultivo, ganado, elaboración y minoristas que pueden ser adecuados para la documentación de las actividades y las transacciones de una operación certificada. Las operaciones certificadas y los agentes certificadores también pueden considerar los registros que se incluyen al momento de establecer su enfoque respecto del mantenimiento de registros.

Los registros que se mencionan a continuación son ejemplos de registros que se pueden usar para demostrar el cumplimiento de los requisitos para el mantenimiento de registros según las reglamentaciones del NOP. Los registros que mantiene la granja, la hacienda, el elaborador o el procesador certificado para demostrar que cumple con las reglamentaciones del NOP se deben incluir en el plan para el sistema orgánico. Consulte con su agente certificador para asegurarse de que mantiene los registros correspondientes para demostrar su cumplimiento. Otros registros que no se mencionan a continuación también pueden ser útiles para verificar el cumplimiento de las reglamentaciones del NOP.

5. Procedimiento

5.1 Registros del productor de cultivos orgánicos

1. Semillas y trasplantes, incluidos el cultivo de cobertura y las semillas de pasto
 - a. Recibos de semillas y trasplantes entregados a la granja
 - b. Facturas de las semillas y los trasplantes que se compraron
 - c. Paquetes y etiquetas de semillas
 - d. Registros de llamadas telefónicas para intentar obtener semillas y trasplantes orgánicos
 - e. Catálogos de semillas
 - f. Cartas de proveedores de semillas respecto de la disponibilidad de semillas orgánicas
 - g. Certificados orgánicos de compras de semillas orgánicas
 - h. Para aquellos que se dedican a la preservación de semillas: registros de cosechas que muestren la producción de semillas orgánicas
 - i. Registros del tratamiento de semillas
 - j. Verificación por parte del proveedor de que las semillas no orgánicas no están modificadas genéticamente. Esto solo es necesario en el caso de las semillas con organismos genéticamente modificados (GMO, por sus siglas en inglés) disponibles comercialmente (p. ej., el maíz, las semillas de soja, la remolacha azucarera)
2. Registros de la aplicación de materiales



-
- a. Fertilizantes y rectificaciones para el suelo: registros de aplicación de fertilizantes, estiércol, compost, rectificaciones para el suelo y micronutrientes sintéticos
 - b. Productos para el control de plagas: registros de aplicación de pesticidas, acidificantes, aspersores/adhesivos y otros adyuvantes para la aspersión
 - c. Elementos de ayuda para la producción de cultivos: registros de aplicación para las aspersiones foliares, ácido giberélico, queipo/alga marina marrón u otros productos aprobados
 - d. Facturas o recibos de todos los materiales que se compraron, incluidas las facturas de los aplicadores especiales
3. Registros de producción
 - a. Registro de la actividad de la granja
 - b. Facturas de servicios contratados (p. ej., siembra, siega, esparcimiento de estiércol, etc.)
 - c. Recomendaciones de consultores en control de plagas u otros expertos en el área
 - d. Informes de análisis del suelo, el agua y los tejidos
 - e. Registros de prácticas de labranza, desmalezado y de fechas de siembra
 - f. Registros de producción de compost
 4. Registros de los antecedentes del campo
 - a. Antecedentes de cultivo o del uso de los terrenos durante los tres años previos
 - b. Registros de la aplicación de materiales durante los tres años previos
 - c. Una copia del certificado orgánico en el caso de que los terrenos hayan contado anteriormente con el certificado de otro productor
 - d. Contratos de arrendamiento
 - e. Mapas
 5. Registros de cosecha y almacenamiento
 - a. Registros del rendimiento (p. ej., libras cosechadas, comprobantes del peso, cantidad de cajas cosechadas)
 - b. Recibos del procesador o el almacén por la entrega del producto orgánico
 - c. Registros de cosechas contratadas
 - d. Declaraciones juradas que certifiquen la limpieza de los camiones
 6. Registros de ventas
 - a. Registros, libros mayores, recibos de depósito
 - b. Órdenes de compra
 - c. Facturas
 - d. Resúmenes de ventas de comerciantes mayoristas o procesadores

5.2 Registros del productor de ganado orgánico

1. Registros de la procedencia del ganado
 - a. Registros de reproducción, nacimiento y destete (p. ej., calendarios, gráficos, libretas, documentos de la veterinaria)



-
- b. Facturas, registros de recepción y verificación de la certificación orgánica de todos los animales que se compraron
2. Registros de pienso
 - a. Verificación orgánica de todo el pienso que se compró, incluidos los granos, el heno o el ensilaje (p. ej., una copia de los certificados orgánicos)
 - b. Facturas de los granos adquiridos con la especificación del peso por parte de la empresa de granos
 - c. Registros de los suplementos alimentarios y los productos de atención médica de animales que se compraron
 - d. Etiquetas y registros de compra de suplementos alimentarios y aditivos
 - e. Registros de alimentación
 - f. Registros de las cosechas y el almacenamiento del pienso cultivado en la granja, etiquetas del pienso y certificados orgánicos
 3. Registros de la atención médica de animales
 - a. Registros de pérdidas/sacrificios selectivos
 - b. Registros de medicamentos
 - c. Vacunaciones
 - d. Recuentos de células somáticas
 4. Registros de las condiciones de vida y la pastura del ganado
 - a. Registros de identificación de los animales
 - b. Registros de pastoreo
 - c. Registros de condiciones meteorológicas inclementes
 - d. Registros del confinamiento temporal de los animales, incluida la descripción de las condiciones aceptables que había
 - e. Registros de la rotación de la pastura
 5. Registros de producción
 - a. Fecha del faenado y peso de los animales
 - b. Registros de la producción láctea
 - c. Registros de la producción de huevos
- 5.3 Registros del elaborador y el procesador orgánicos**
1. Registros de recepción: registros que constaten que el producto que se recibió era orgánico y registros que constaten la cantidad de producto orgánico recibido
 - a. Certificados orgánicos para cada producto o ingrediente orgánico recibido
 - b. Declaraciones juradas que certifiquen la limpieza de los camiones para los productos a granel: constata que el camión se limpió antes del transporte de los productos orgánicos
 - c. Facturas, órdenes de compra, conocimientos de embarque, comprobantes de báscula
 - d. Certificados orgánicos y contratos del elaborador
 - e. Certificados de análisis u hojas de especificaciones de productos



-
- f. Informes y registros de inventario de materia prima
 - g. Comprobantes, recibos y etiquetas del peso
2. Registros de almacenamiento y producción: registros que describan las actividades de elaboración y procesamiento
- a. Registros de ingredientes no orgánicos
 - b. Registros de limpieza de equipos
 - c. Hojas de especificaciones de productos y formularios de inspección de ingredientes
 - d. Recetas y fórmulas para la elaboración de productos
 - e. Informes sobre el uso de ingredientes y registros de producción
 - f. Registros del control de la calidad
 - g. Registros de reacondicionamiento, reducción y disposición; registros de limpieza y reutilización de contenedores, almacenes y áreas de procesamiento
 - h. Insumos comprados, incluidos ingredientes, esterilizantes, sustancias que estén en contacto con los alimentos, envases, materiales para el control de plagas
 - i. Informes de inventario de ingredientes y productos finales
 - j. Informes de envasado
 - k. Registros de control de plagas y saneamiento
3. Registros de transporte: registros que constaten el tipo y la cantidad de producto orgánico que se transportó
- a. Comprobantes de palés/cajas de almacenamiento y comprobantes de báscula
 - b. Certificados de análisis
 - c. Órdenes de compra y diarios de ventas
 - d. Informes y registros de inventario de productos finales
 - e. Registros de envío y conocimientos de embarque
 - f. Registros de exportaciones y certificados de transacciones
 - g. Diarios de ventas, cuentas por pagar, cuentas por cobrar y transacciones en efectivo
 - h. Contratos y estados de cuenta de intermediarios
 - i. Certificados fitosanitarios

6. Referencias

§ 205.2 Términos definidos

Agente certificador. Cualquier entidad acreditada por el Secretario como agente certificador para fines de certificar una operación de producción o de elaboración como operación certificada de producción o de elaboración.

Documentación de trazabilidad. Documentación que es suficiente para determinar la fuente, traspaso de propiedad y transporte de cualquier producto agropecuario etiquetado como "100% orgánico", los ingredientes orgánicos de cualquier producto agropecuario etiquetado como "orgánico" o "hecho con (ingredientes o grupo(s) alimenticio(s) especificados) orgánicos", o bien los ingredientes orgánicos de cualquier producto agropecuario que contenga menos del 70% de ingredientes orgánicos identificado como orgánico en una declaración de ingredientes.



Inspección. El acto de examinar y evaluar la producción u operación de elaboración de un solicitante de certificación o de una operación certificada para determinar su cumplimiento del Acta y de las regulaciones de esta parte.

Operación certificada. Una operación de producción de cultivos o ganado, de recolección de cultivos silvestres o de elaboración, o una porción de tal operación, que es certificada por un agente certificador acreditada en cuanto a que usa un sistema de producción o elaboración orgánico según lo describe el Acta y las regulaciones de esta parte.

Plan para el sistema orgánico. Un plan de gestión de una operación de producción o elaboración orgánica que ha sido acordado por el productor o elaborador y el agente certificador, y que incluye planes escritos referentes a todos los aspectos de la producción o elaboración agropecuaria descritos en el Acta y en las regulaciones de la subparte C de esta parte.

Registros. Cualquier información en forma escrita, visual o electrónica que documenta las actividades que emprende un productor, elaborador o agente certificador para cumplir con el Acta y con las regulaciones de esta parte.

Reglamentaciones del NOP (según enmiendas hasta la fecha)

Título 7 del Código de Reglamentaciones Federales, § 205.103 Mantenimiento de registros por parte de las operaciones certificadas...

- (c) La operación certificada debe poner a disposición esos registros para su inspección...
- (6) Información adicional que el agente certificador considere necesaria para evaluar el cumplimiento de las reglamentaciones...

Título 7 del Código de Reglamentaciones Federales, § 205.201 Plan del sistema de producción y elaboración orgánica...

Título 7 del Código de Reglamentaciones Federales, § 205.406 Continuación de la certificación.

- (a) Para dar continuidad a la certificación, una operación certificada debe pagar anualmente los costos de la certificación y enviar...
 - (1) Un plan del sistema de producción o elaboración orgánica actualizado que incluya:
 - (i) Una declaración resumida, respaldada con documentación...
 - (ii) Cualquier adición o eliminación del plan del sistema orgánico del año anterior...

Aprobado el 22 de julio de 2011